Nombre del estudiante\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Las evaluaciones distritales (que incluyen el requisito de la evaluación de cívica en secundaria y la evaluación de aptitud de lectura) son exámenes que se toman a nivel distrital y se pueden aplicar a todos los estudiantes en todos los niveles de grado (4K-12)

Los estudiantes con discapacidades deben estar incluidos en las evaluaciones distritales, a menos que el equipo del IEP determine que sería adecuado realizar una evaluación alterna a la distrital. Las evaluaciones alternas solo son para estudiantes con discapacidades cognitivas más significativas. Si el estudiante rendirá una evaluación alterna, debe incluirse en el IEP *el I-7-A, Pautas de participación para evaluaciones alternas* (<https://dpi.wi.gov/sites/default/files/imce/sped/doc/form-i-7-a.doc>).

**Evaluación distrital**: Si el equipo del IEP determina que el estudiante tomará evaluaciones distritales, el IEP debe contener una declaración de las acomodaciones individuales adecuadas que se necesiten para medir los logros académicos y el desempeño funcional del estudiante en las evaluaciones distritales.

Los estudiantes con IEP deben tomar el examen de cívica, a menos que el equipo del IEP determine que no es adecuado, pero la graduación no puede estar condicionada a responder de manera correcta determinada cantidad de preguntas. Si el estudiante realizará el examen de cívica, enumérelo como una evaluación distrital e incluya una declaración de todas las acomodaciones necesarias.

⬜ El estudiante ya ha realizado el examen de cívica.

⬜ El estudiante no es elegible.

⬜ El estudiante es elegible para realizar el examen de cívica este año. (*Elija una opción):*

⬜ Es adecuado tomarle el examen de cívica al estudiante. *(Complete la tabla distrital a continuación)*

⬜ No es adecuado tomarle el examen de cívica al estudiante.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Evaluaciones distritales que realizará el estudiante | ¿Se requieren acomodaciones? (sí/no) | Si la respuesta es sí, describa las acomodaciones necesarias |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**Evaluaciones distritales alternas**: Si el equipo del IEP determina que el estudiante realizará una evaluación alterna, el IEP debe describir por qué el estudiante no puede participar en la evaluación regular, por qué la evaluación distrital alterna particular es adecuada y debe incluir una declaración de cualquier acomodación necesaria.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Evaluaciones distritales alternas que realizará el estudiante | Describa por qué el estudiante no puede participar en la evaluación distrital | Describa por qué es adecuado realizar la evaluación distrital alterna particular. | ¿Se requieren acomodaciones? (sí/no) | Si la respuesta es sí, describa las acomodaciones necesarias |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |